



RESOLUCION R-Nº 1661-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2025

Expte. N° 23.010/25

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 1080-2025 de fecha 23 de septiembre de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se habilita la instancia del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para la postulante Sandra Beatriz TOLABA, personal nodocente del ámbito de RECTORADO, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, atento a las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 73-74 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual concluye que la Sra. TOLABA no alcanzó el puntaje mínimo establecido en el reglamento, aconsejando se declare desierto esta instancia.

QUE el dictamen fue debidamente notificado a la citada postulante.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previsto reglamentariamente, no se registró ninguna impugnación.

QUE el Mg. Jorge Raúl NINA, Director General de Personal, remite las actuaciones a fin de que se continúe con la instancia concursal correspondiente.

QUE se debe tener en cuenta lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución CS N° 230/08.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra a fs. 73-74 del Jurado que entendió en el Concurso Cerrado – Interno de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo para la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 1080-2025, declarando DESIERTA esta instancia.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.010/25

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Sra. Sandra Beatriz TOLABA que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motivos allí descriptos.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

M. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1661-2025